



RESOLUCIÓN 0035

(24 de noviembre de 2020)

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2020”

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con la Ley 1324 de 2009.

Que mediante Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26, numeral 4º, establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-: *“Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo”*.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, mediante el oficio No. 20202402849701 del 30 de octubre de 2020, solicita reducción al Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Gastos de Comercialización y Producción por valor de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$39.430.119.174).

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional con el Documento No. 2020-EE-218334 del 29 de octubre de 2020 expidió concepto favorable sobre la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES por valor de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$39.430.119.174).

Que el Secretario de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES certifica que en la sesión del 15 de octubre de 2020, llevada cabo de manera virtual, la Junta Directiva autorizó la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020 por valor de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2020"

TREINTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$39.430.119.174).

Que en dicha sesión, los miembros de la Junta Directiva emitieron por unanimidad su voto favorable aprobando el trámite de reducción presupuestal derivado de la no aplicación de las pruebas Saber 3° 5° y 9° en la vigencia fiscal 2020.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES - Empresa Social del Estado así:

125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - E. S. E .

REDUCCION

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos Corrientes	\$39.430.119.174
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$39.430.119.174

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos de Comercialización y Producción	\$39.430.119.174
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$39.430.119.174

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 24 de noviembre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Lilibiana Rodríguez / Angela Degiovanni Mejia

Elaboró: Gladys Martínez Pinzón.

18/11/2020

